

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 14** *PUBLICACIÓN indicativa de la notificación de 21 de febrero de 2012, del Director General de Cooperación con la Administración Local, por la que se pone en conocimiento del interesado la intención de formular solicitud de incautación de garantía mediante ejecución del aval correspondiente a la subvención concedida mediante Resolución 413/2006, de 23 de agosto, de la Gerente del PAMAM a “Irokomad, Sociedad Limitada”.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio del destinatario de la intención de formular solicitud de incautación de la garantía que se relaciona en el Anexo Único adjunto, se procede a ordenar su publicación indicativa en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada notificación pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio indicativo de notificación, en las oficinas de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local (calle Alcalá Galiano, número 4, segunda planta, 28010 Madrid), en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO ÚNICO

Acto que se notifica: Notificación de 21 de febrero de 2012, del Director General de Cooperación con la Administración Local, por la que se pone en conocimiento del interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y en el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, que aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, de la intención de formular solicitud de incautación de garantía mediante ejecución del correspondiente a la subvención concedida mediante Resolución 413/2006, de 23 de agosto, de la Gerente del PAMAM, a “Irokomad, Sociedad Limitada”, por lo que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, para que formule y presente alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente notificación no cabe recurso alguno por tratarse de un acto de trámite que no imposibilita la continuación del procedimiento, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 9.3, 14.5, 20.5 y 26.6, del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Interesado: “Irokomad, Sociedad Limitada” (representante, don Antonio Carreño Castilla).

Domicilio: Calle Torrearte, número 6, 28189 Torremocha de Jarama (Madrid).

Madrid, a 21 de febrero de 2012.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, PD (Orden 1286/2011, de 1 de agosto, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto de 2011), Jaime González Taboada.

(03/12.746/12)